

II CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS EN GESTIÓN CULTURAL EN FABRA I COATS, FÁBRICA DE CREACIÓN DE BARCELONA, DIRIGIDA A ALUMNI DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA

Barcelona, a 12 de enero de 2026

La Universitat Internacional de Catalunya (en adelante UIC Barcelona), en colaboración con [Fabra i Coats: Fàbrica de Creació](#), abre anualmente una convocatoria de dos residencias dirigidas a Alumni del [Máster universitario en Gestión Cultural](#) de esta universidad. Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a proyectos de gestión cultural. Esto implica que los proyectos deben centrarse en la planificación, organización, y desarrollo de actividades, programas o iniciativas culturales.

El objetivo principal de esta convocatoria es ofrecer un espacio de trabajo en un entorno profesional que favorezca el encuentro y la convivencia con el resto de creadores, colectivos, asociaciones y agentes culturales (procedentes de las artes visuales, artes escénicas y artes en vivo, música y arte sonoro, cine y audiovisual, transmedia, literatura, diseño, etc.) que residen en Fabra i Coats.

La residencia tendrá una duración de once meses, de marzo a enero de 2027.

Durante este periodo, las personas y/o grupos residentes podrán acceder de manera gratuita al programa de tutorías ofrecido por el Máster universitario en Gestión Cultural de UIC Barcelona, destinado a los dos proyectos seleccionados en la presente convocatoria.

El periodo en residencia culminará con una muestra pública de los trabajos realizados a lo largo de la residencia.

Documentación a presentar

Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o colectiva. En ambos casos, la persona que lidere la solicitud deberá haber completado el Máster universitario en Gestión Cultural en UIC Barcelona.

Las solicitudes deben incluir la siguiente información:

- Datos personales: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, DNI o NIE, correo electrónico y número de contacto telefónico y página web (opcional). En el caso de

proyectos colectivos, deberá especificarse quién lidera la solicitud, así como detallar los miembros del colectivo.

- Carta de motivación en la que se detalle cómo Fabra i Coats puede favorecer el desarrollo del proyecto (máximo 300 palabras).
- Currículum comentado (máximo 500 palabras).
- Resumen del proyecto a realizar, el cual deberá incluir una breve descripción del proyecto, los objetivos a alcanzar durante la residencia, un calendario aproximado de las fases de desarrollo e implementación, justificación de la necesidad y relevancia del proyecto (máximo 1.500 palabras).

No se admitirán proyectos de otras categorías o disciplinas, ya que esta residencia está diseñada específicamente para fomentar la práctica profesional en el ámbito de la gestión cultural.

Plazo y presentación de solicitudes

La solicitud se debe enviar en un único documento en PDF al correo electrónico: cbalboa@uic.es

El plazo de recepción de solicitudes estará abierto hasta el 9 de febrero de 2026.

Selección

El proceso de selección corre a cargo de un jurado formado por dos personas vinculadas al Máster universitario en Gestión Cultural de UIC Barcelona y dos personas vinculadas a la Fabra i Coats: Fábrica de Creación.

El 20 de febrero de 2026 se comunicará la resolución de la convocatoria por correo electrónico; y se realizará a finales de febrero una visita guiada con los residentes seleccionados para facilitarles toda la información sobre las instalaciones y servicios.

Criterios básicos de valoración

- La coherencia, calidad y solidez de la propuesta.
- La presentación de todos los documentos y materiales que solicita la convocatoria, en el formato y fechas solicitadas.

- Que la documentación presentada facilite el trabajo del jurado, por su claridad y proposiciones.
- La adecuación del proyecto que se presenta en las condiciones específicas de la convocatoria.
- La actitud profesional de los candidatos en la descripción y defensa de su proyecto.

El Jurado se reserva el derecho de dejar desiertas todas o algunas de las plazas de la convocatoria.

Información técnica de interés

Condiciones de la estancia

La Fabra i Coats se rige por un equipo de gobernanza compartida entre una dirección con un equipo técnico municipal y una plataforma de participación, el Consejo de la Fabra, integrado por todos los agentes que trabajan (trabajadores municipales y externos, residentes y personas o entidades vinculadas). El Consejo se reúne una vez al trimestre en un plenario y se organiza por comisiones mensuales. Las comisiones son grupos de trabajo que se reúnen periódicamente para diseñar y proponer contenidos, estrategias y relaciones dentro y fuera de la Fabra i Coats, que se consideran y validan en la Comisión Ejecutiva, formada por representantes de cada una de las partes.

Las personas residentes seleccionadas mediante esta convocatoria se comprometen a participar de los plenarios y ser parte activa de, al menos, una comisión.

Las personas residentes deben adquirir el compromiso con los objetivos de la Fabra i Coats, así como con las consideraciones sociales, éticas y profesionales que la rigen, para garantizar las buenas prácticas, la transparencia y la sostenibilidad, la equidad, la paridad y la diversidad.

Para la residencia en la Fabra i Coats será necesaria la adecuación al espacio de residencia y la viabilidad técnica.

Características y servicios del espacio

La Fabra i Coats es una fábrica de creación de titularidad pública que pone a disposición de las personas residentes los siguientes servicios, espacios y recursos:

- Una mesa compartida en la planta 1 de la Fabra i Coats. Este espacio de trabajo implica la convivencia con otros proyectos artísticos, creativos y de gestión cultural que en él se desarrollan.
- A lo largo de la residencia, la Fábrica de Creación ofrece diversos programas gratuitos de apoyo a la creación, como actividades coorganizadas por los propios residentes, *studio-visits* por parte de profesionales de la cultura y programas de formación para la profesionalización, entre otros.
- Uso de las salas de reuniones y espacios comunes.
- Conexión a internet y suministros (electricidad, luz y agua).
- Los horarios de apertura de la Fábrica de Creación, para desarrollar la residencia, son de lunes a viernes de 9.00 h a 22.00 h, sábados de 10.00 h a 21.00 h y domingos de 11.00 h a 21.00 h.

Condiciones de utilización del espacio

La residencia se hará siguiendo la normativa de condiciones y usos de la Fabra i Coats: Fábrica de Creación. Las personas residentes tendrán que firmar un protocolo de compromiso del uso del espacio en la Fábrica de Creación.

Todas las condiciones de estancia, en cuanto a la duración, el acceso y la disponibilidad de espacios, se podrán ver alteradas o interrumpidas temporalmente por causas ajenas a la Fabra i Coats, tales como causas de fuerza mayor y/o estados de alarma sanitaria o por circunstancias debidas a las obras necesarias para la adecuación del equipamiento. En ambos casos el tiempo de afectación se sumará al tiempo de estancia en las mismas condiciones en las que había sido concedida.

Realizar la residencia según los horarios y el calendario de trabajo presencial acordado con la Fabra i Coats al inicio de la residencia. En caso contrario, la ausencia continua del espacio sin motivo justificado será motivo de rescisión del acuerdo de residencia.

Gratuidad de la cesión

Dado que el Máster universitario en Gestión Cultural de UIC Barcelona desarrolla un proyecto alineado con los objetivos y líneas de trabajo de Fabra i Coats: Fábrica de Creación, especialmente en lo relativo a la educación y gestión artística, se establece la gratuidad de la cesión.



Comisión de seguimiento

Se creará una Comisión de Seguimiento, formada por la persona residente, la dirección y/o coordinación del Máster universitario en Gestión Cultural de UIC Barcelona y una persona del equipo de gestión de Fabra i Coats. Esta comisión se reunirá como mínimo al inicio y al final del período de residencia y establecerá a lo largo del año las reuniones que considere oportunas para el buen funcionamiento de las residencias.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de sus bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, a consecuencia de factores ajenos a UIC Barcelona, se puedan producir durante la residencia.